



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 2015388

RESOLUCION EXENTA N° 1.721/763

ARICA, 19 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Martin Hugo VILLANUEVA TORREZ nacido el 03/11/1990 en Bolivia, documento nacional identidad 8428631 de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial N° 2595 de fecha 11 de, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, mediante Parte Policial N° 969 de fecha 02 de septiembre de 2009, por Infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Martin Hugo VILLANUEVA TORREZ de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES
INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA